

Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia Secretaría de Ejecución Penal

FCR 22000188/2012/TO1/181

Comodoro Rivadavia, de mayo de 2025.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que advirtiéndose que en la Resolución Interlocutoria del día de la fecha obrante a fs.256/257vta se ha consignado erróneamente la fecha de vencimiento de pena, en el punto II."..., del cómputo de fs.207 surge que el vencimiento de la pena opera el 15/02/2025..." cuando corresponde decir 15/02/2028, por lo que debe RECTIFICARSE e integrar la presente el decisorio precedente. ASI RESUELVO.

Registrese, publiquese, comuniquese, notifiquese y cúmplase.

Firmado por: ENRIQUE NICOLÁS BARONETTO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Firmado (ante mi) por: GRACIELA CORCHUELO BLASCO, SECRETARIA



39600882#456846889#20250522152847340